

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**3912** *ORDEN de 12 de febrero de 1990 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajos en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.  
Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

### ANEXO I

#### Secretaría General de Turismo

##### *E. E. Nueva York*

Puesto de trabajo: Director OET. Número: 1. Nivel: 30. Localidad: Nueva York. Grupo: A. Complemento específico: 1.796.940 pesetas.

Requisitos: Mínimo de dos años de experiencia en Servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio idiomas inglés y francés. Observaciones (1).

#### *Portugal. Lisboa*

Puesto de trabajo: Director OET. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Lisboa. Grupo: A. Complemento específico: 1.735.128 pesetas. Requisitos: Mínimo de dos años de experiencia en Servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio francés e inglés. Conocimientos de portugués. Observaciones (1).

#### *Austria. Viena*

Puesto de trabajo: Director OET. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Viena. Grupo: A. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Requisitos: Mínimo de dos años de experiencia en Servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio idiomas alemán e inglés. Observaciones (1).

### Direcciones Provinciales

#### *Dirección Provincial de Alava*

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Vitoria (Alava). Grupo: A. Complemento específico: 966.924 pesetas.

### Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales

#### *Aeropuerto del Hierro*

Puesto de trabajo: Director Aeropuerto. Número: 1. Nivel: 25. Localidad: Hierro. Grupos: A/B. Complemento específico: 966.924 pesetas. Méritos: Adecuada experiencia directiva en puestos de gestión en la Administración Civil del Estado.

#### *Base aérea de Murcia. San Javier*

Puesto de trabajo: Delegado del MTTC en base aérea. Número: 1. Nivel: 25. Localidad: San Javier. Grupos: A/B. Complemento específico: 966.924. Méritos: Adecuada experiencia directiva en puestos de gestión en la Administración Civil del Estado.

(1) Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP	
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

## DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Denominación del puesto de trabajo		NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-----	-----------------------	-----------

Se adjunta currículum.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal).

## MINISTERIO DE CULTURA

**3913** *ORDEN de 12 de febrero de 1990 por la que se convoca la cobertura de puestos de libre designación en este Departamento.*

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, independientemente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, número 1, Madrid).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO I

## DIRECCION GENERAL COOPERACION CULTURAL

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Secretario/a general. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 1.041. Requisitos: Experiencia en gestión económica y presupuestaria, gestión de personal y en tramitación de subvenciones.